

expreso

el diario de la vida nacional

• 500 sucres en Guayaquil

• 32 páginas

• 3 secciones

• Año 21 N° 7.632

• Miércoles 20 de julio de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A (CRIDESA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A (CRIDESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002642 el 30 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.2.260 R.I. el 8 de julio de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Michael Arthur Nelson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, divorciado, de nacionalidad estadounidense y domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3.000'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.13.000'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: cien por ciento mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los artículos sexto y quincuagésimo cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: ARTICULO SEXTO: Del capital Social.- El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de TRECE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.13.000'000.000), dividido en CIENTO TREINTA MILLONES DE ACCIONES ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cien sucres cada una, que van numeradas del uno al ciento treinta millones. ARTICULO QUINCUGESIMO CUARTO: De los aumentos por capitalización de reservas legales, reservas facultativas o reservas por revalorización del patrimonio....

Guayaquil 14 de julio de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

n.c.
20 julio